



cores

cuentas
anuales
2022



Índice

1.	Balance	3
2.	Cuenta de pérdidas y ganancias.....	5
3.	Estado de cambios en el patrimonio neto	6
4.	Estado de flujos de efectivo	7
5.	Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022	8
5.1.	Información general	8
5.2.	Bases de presentación	11
5.3.	Criterios contables	14
5.4.	Gestión del riesgo financiero	25
5.5.	Inmovilizado intangible	27
5.6.	Inmovilizado material	28
5.7.	Arrendamientos	29
5.8.	Análisis de instrumentos financieros	29
5.9.	Préstamos y partidas a cobrar	31
5.10.	Instrumentos financieros derivados	32
5.11.	Existencias	33
5.12.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	33
5.13.	Capital	33
5.14.	Reservas	34
5.15.	Resultados del ejercicio	34
5.16.	Débitos y partidas a pagar	35
5.17.	Otras provisiones.....	38
5.18.	Impuestos sobre beneficios y situación fiscal.....	39
5.19.	Ingresos y gastos.....	40
5.20.	Resultado financiero	42
5.21.	Compromisos	42
5.22.	Retribución a la Junta Directiva y a la Alta Dirección	42
5.23.	Otras operaciones con partes vinculadas	44
5.24.	Información sobre medioambiente	45
5.25.	Honorarios de auditores de cuentas	46
5.26.	Hechos posteriores al cierre	46



6.	Informe de gestión 2022	47
6.1.	Naturaleza y funciones	47
6.2	Principales normas en relación con CORES, publicadas o relacionadas en 2022	49
6.3	Principales actividades de la Corporación durante el año 2022	50
6.4	Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la Corporación en el futuro.....	57
6.5	Riesgos e incertidumbres	58
7.	Firma miembros Junta Directiva	59
8.	Certificación secretario Junta Directiva	61



1. Balance

Activo

Balance al 31 de diciembre de 2022

		Unidades: Miles de Euros	
	Nota	2022	2021
ACTIVO NO CORRIENTE		10.857	22.551
Inmovilizado intangible	5.5	332	548
Aplicaciones informáticas		332	548
Otro inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material	5.6	10.448	13.252
Instalaciones técnicas y otros inmovilizados materiales		10.448	13.240
Inmovilizado en curso y anticipos		-	12
Inversiones financieras a largo plazo	5.8	77	8.751
Derivados	5.8-10	-	8.674
Otros activos financieros	5.8-9	77	77
ACTIVO CORRIENTE		1.706.822	1.709.731
Existencias	5.11	1.684.194	1.695.642
Reservas estratégicas		1.684.194	1.695.642
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.8-9	27	112
Clientes	5.8-9	2	-
Clientes, empresas asociadas	5.8-9	-	55
Deudores varios	5.8-9	-	-
Personal	5.8-9	16	31
Otros créditos con las Administraciones Públicas	5.18	9	26
Periodificaciones a corto plazo		194	26
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.12	22.407	13.951
Tesorería		22.407	13.951
Total Activo		1.717.679	1.732.282

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.



Pasivo

Balance al 31 de diciembre de 2022

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2022	2021
PATRIMONIO NETO		403.422	394.959
Fondos propios:		403.422	394.959
Capital	5.13	-	-
Reservas	5.14	394.959	284.523
Reservas Especiales		335.104	224.725
Reservas Estatutarias		59.855	59.798
Resultado del ejercicio	5.15	8.463	110.436
PASIVO NO CORRIENTE		1.293.151	951.317
Deudas a largo plazo	5.8-16	1.293.151	951.317
Obligaciones y otros valores negociables		637.889	656.317
Deudas con entidades de crédito		645.000	295.000
Derivados		10.262	-
PASIVO CORRIENTE		21.106	386.006
Deudas a corto plazo	5.8-16	3.562	354.215
Obligaciones y otros valores negociables		-	349.512
Deuda con entidades de crédito		3.551	4.692
Otros pasivos financieros		11	11
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	5.8-16	2.050	2.901
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		15.494	25.394
Proveedores empresas asociadas	5.8-16	3.021	137
Acreedores	5.8-16	9.964	10.929
Remuneraciones pendientes de pago al personal	5.8-16	63	59
Pasivos por impuesto corriente	5.18	10	17
Otras deudas con las Administraciones Públicas		2.436	2.958
Anticipos de Clientes	5.8	-	11.294
Periodificaciones a corto plazo		-	3.496
Total Patrimonio Neto y Pasivo		1.717.679	1.732.282

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.



2. Cuenta de pérdidas y ganancias

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2022

		Unidades: Miles de Euros	
	Nota	2022	2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.19	167.218	412.183
a) Ventas		21.958	264.782
b) Prestaciones de servicios		145.260	147.401
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	5.11-19	(11.448)	(155.462)
3. Aprovisionamientos		(3.006)	-
a) Consumo de mercaderías		(3.006)	-
4. Gastos personal	5.19	(4.336)	(4.620)
a) Sueldos y salarios y asimilados		(3.182)	(3.071)
b) Cargas Sociales		(1.272)	(1.258)
c) Provisiones		118	(291)
5. Otros gastos de explotación		(117.834)	(121.407)
a) Servicios exteriores	5.7	(117.847)	(119.810)
b) Tributos		(21)	(22)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op.Com.	5.9	34	(1.575)
6. Amortización del inmovilizado	5.5-6	(3.067)	(3.107)
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	5.6	(1)	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		27.526	127.587
9. Ingresos financieros	5.20	45	74
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		45	74
b2) De terceros		45	74
10. Gastos financieros	5.20	(19.097)	(17.208)
b) Por deudas con terceros		(19.097)	(17.208)
11. Diferencia de cambio	5.20	(1)	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(19.053)	(17.134)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		8.473	110.453
12. Impuestos sobre beneficios	5.18	(10)	(17)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT.		8.463	110.436
Resultado del Ejercicio		8.463	110.436

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.



3. Estado de cambios en el patrimonio neto

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2022

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2022	2021
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.15	8.463	110.436
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otros		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		8.463	110.436

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Unidades: Miles de Euros

	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2020	284.476	47	-	284.523
Total ingresos y gastos reconocidos	-	110.436	-	110.436
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	47	(47)	-	-
SALDO FINAL AÑO 2021	284.523	110.436	-	394.959
Total ingresos y gastos reconocidos		8.463	-	8.463
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	110.436	(110.436)	-	-
Saldo final año 2022	394.959	8.463	-	403.422

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.



4. Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		8.884	285.801
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.15	8.473	110.453
Ajustes del resultado		22.087	21.816
Amortización del inmovilizado	5.5-6	3.067	3.107
Correcciones valorativas por deterioro	5.9	(34)	1.575
Ingresos financieros	5.20	(45)	(74)
Gastos financieros	5.20	19.097	17.208
Diferencias de cambio	5.20	1	-
Otros ingresos y gastos		1	-
Cambios en el capital corriente		(1.437)	169.983
Existencias	5.19	11.448	155.462
Deudores y otras cuentas a cobrar		119	(1.225)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(9.676)	12.250
Otros activos y pasivos corrientes		(3.328)	3.496
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(20.239)	(16.451)
Pagos de intereses		(20.238)	(16.483)
Cobros de intereses	5.20	-	51
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	5.18	(1)	(19)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(65)	(96)
Pagos por inversiones		(65)	(96)
Inmovilizado intangible	5.5	-	(58)
Inmovilizado material	5.6	(65)	(38)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(363)	(308.470)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(363)	(308.470)
Emisión:			
Deudas con entidades de crédito	5.16	350.000	47.550
Devolución y amortización:			
Deudas con entidades de crédito	5.16	(349.512)	(345.000)
Deudas con empresas asociadas a corto plazo		(851)	(11.020)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		8.456	(22.765)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		13.951	36.716
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		22.407	13.951
Variación de efectivo o equivalentes		8.456	(22.765)

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.



5. Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022

5.1. Información general

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) inició sus operaciones el 6 de julio de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, y en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, por el que se regulaba la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y se constituye la Corporación de Reservas Estratégicas.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como el Real Decreto 1716/2004 de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, definen a CORES de forma sustancialmente idéntica a como lo hacía la Ley anteriormente citada, fijando como el objeto legal de la misma la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente, sin perjuicio de sus otras funciones legales, que son:

- a) Identificación, verificación, contabilidad y control de las reservas definidas en la Ley 34/1998 y sus disposiciones de desarrollo, incluidas las reservas comerciales, debiendo informar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al menos con carácter mensual, de los niveles de reservas almacenados por los sujetos obligados y operadores económicos.
- b) Establecer un inventario detallado y permanentemente actualizado de todas las reservas de emergencia almacenadas, con exclusión, en su caso, de las reservas específicas. Dicho inventario incluirá, en particular, los datos necesarios para poder localizar el depósito, la refinería o la instalación de almacenamiento en que se encuentren las reservas en cuestión, así como las cantidades, el propietario y la naturaleza con arreglo a las categorías definidas por las normas del derecho de la Unión Europea obligatorias y que sean de aplicación en cada momento. Dichos datos deberán mantenerse por un período de cinco años.

En cualquier momento, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podrá requerir dicho inventario a la Corporación, que dispondrá de un plazo máximo de diez días para su remisión.

Antes del 28 de febrero de cada año, remitirá al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, una versión resumida de dicho inventario en la que se indiquen como mínimo las cantidades y la naturaleza de las reservas de emergencia incluidas en el inventario a fecha del último día del año natural anterior.



c) Publicar de manera permanente información completa, clasificada por categoría de productos, sobre los volúmenes de reservas cuyo mantenimiento la Corporación podrá garantizar a los sujetos obligados, a otros operadores económicos o a otras entidades centrales de almacenamiento. Asimismo, publicará con anterioridad al 31 de mayo de cada año las condiciones en las que ofrecerá los servicios de mantenimiento de reservas por cuenta de los sujetos obligados.

d) Adquirir o vender, con carácter exclusivo, las reservas específicas que, en su caso, puedan establecerse por mandato del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Constitución, mantenimiento y gestión de las reservas a favor de los operadores económicos o sujetos obligados en los términos que reglamentariamente se establezcan. Las reservas que estén a su plena disposición en virtud de contratos de arrendamiento no podrán ser cedidas o arrendadas, a terceros, en forma alguna.

f) Cálculo y verificación de los niveles totales de reservas de petróleo equivalente y cantidades de productos que, de forma permanente, mantiene el Reino de España, calculadas tanto en días de importaciones netas diarias medias, como en días de consumo interno diario medio correspondiente al año de referencia en conformidad con la normativa europea y las obligaciones derivadas de los Tratados Internacionales en los que el Reino de España sea parte.

Asimismo, deberá remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las relaciones estadísticas sobre hidrocarburos que reglamentariamente se establezcan.

g) Proponer al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las actuaciones y medidas orientadas a la implementación y actualización de las obligaciones en materia de seguridad de suministro del mercado de hidrocarburos de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Reino de España.

h) Colaborar con las distintas Administraciones Públicas, a efectos de proporcionar información, asesoramiento y realizar cualquier otra actividad respecto a aquellos aspectos de su competencia en el sector de hidrocarburos, en particular en la revisión del grado de preparación de España y del almacenamiento de reservas para emergencias.

i) Aquellas funciones relativas a la seguridad de suministro del sector de hidrocarburos que le sean encomendadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



a. Breve descripción del régimen jurídico de Cores

Conforme al artículo 52 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, CORES es una corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, que actúa a favor del interés general y en régimen de derecho privado, y tiene personalidad jurídica propia. La Corporación estará sujeta, en el ejercicio de su actividad, a la tutela de la Administración General del Estado, que la ejercerá a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En cuanto a la llevanza de su contabilidad, el artículo 28 del Real Decreto 1716/2004 dispone:

“Artículo 28 Contabilidad y auditoría

1. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos se registrará por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables.
2. Las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como el informe de gestión, antes de su aprobación, deberán ser auditadas por experto independiente.
3. Aprobadas las cuentas anuales, estas deberán ser remitidas al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su aprobación.”

La Corporación está sometida a la tutela de la Administración General del Estado, mecanismo que, sin integrarla en una relación de jerarquía y/o dependencia en ella, permite el control de la legalidad de los actos de los órganos colegiados de CORES mediante la posibilidad de veto, a ejercer por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Presidenta de CORES, sobre los acuerdos de los mismos que puedan infringir la legalidad o el interés general.

Son miembros de CORES, por adscripción obligatoria, los operadores al por mayor de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y los comercializadores de gas natural, como establece el artículo 6 de los estatutos de la Corporación, aprobados por anexo al Real Decreto 1716/2004.

Tal como se ha indicado anteriormente, en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, CORES se configura como la “entidad central de almacenamiento” de España, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Directiva 2009/119/CE del Consejo, de 14 de septiembre de 2009.

En cuanto a sus mecanismos de financiación, son, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 34/1998, 24 y siguientes del Real Decreto 1716/2004, y 13 de sus estatutos, aprobados mediante anexo a dicho Real Decreto, (i) las cuotas que cobra a los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural; y (ii) los mercados financieros.

Para financiar la constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas, así como las restantes actividades que la normativa citada confiere a la Corporación, y en desarrollo



de lo establecido en el artículo 52.7 de la Ley 34/1998, los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1716/2004 determinan que por Orden de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se establecerán para cada año natural las cuotas unitarias por grupo de productos que, por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido, y a abonar de forma proporcional a los días de existencias estratégicas mantenidos por la Corporación, habrán de satisfacer a CORES los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, así como las cuotas que, en función de su participación en el mercado habrán de satisfacer anualmente los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gases licuados del petróleo y de gas natural, y a diversificar el suministro de gas natural.

La propuesta de fijación de cuotas, que deberá ser aprobada por la Junta Directiva de CORES conforme a lo establecido en sus estatutos, y presentada a la Asamblea General, se realiza con base al presupuesto que debe elaborar la Corporación, de conformidad con el referido artículo 26 del Real Decreto 1716/2004.

A partir del presupuesto elaborado para el año 2022, y aprobado por la Junta Directiva del 24 de noviembre de 2021, la Orden TEC/1452/2021, de 22 de diciembre, (B.O.E. núm. 310, de 27 de diciembre de 2021) aprobó las cuotas a abonar a la Corporación correspondientes al ejercicio 2022.

5.2. Bases de presentación

a. Marco normativo

Estas cuentas anuales se han formulado por los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Corporación, que está establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y su modificación a través del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de normativa contable que resulte de aplicación.



b. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Corporación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Corporación y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales están constituidas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la presente memoria, cuyo conjunto forma una unidad. Todas ellas se presentan, para una mejor comprensión, en miles de euros.

c. Principios contables no obligatorios

La Dirección de la Corporación presentó una consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre la calificación contable y las posibles correcciones valorativas de las reservas estratégicas, de cuya respuesta de fecha 23 de enero de 1996, se extraen las siguientes conclusiones:

- Las reservas estratégicas “deben figurar en el activo del balance como existencias”.
- Debido a que la Corporación no puede, de acuerdo con el Real Decreto 1716/2004, enajenar sus existencias a un precio inferior al de adquisición, “no sería necesario efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición”. En el supuesto que el precio de venta o el valor de lo permutado fuera inferior al coste medio ponderado de adquisición, sería preceptiva la autorización del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La memoria de las Cuentas Anuales de la Corporación deberá poner de manifiesto todas estas situaciones a efectos de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas Anuales exige por parte de la Corporación el uso de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros



que se creen razonables bajo las circunstancias del momento. Las estimaciones contables resultantes, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A continuación, se explica la estimación y juicio que tiene un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos, dentro del ejercicio financiero siguiente.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

La Corporación mantiene instrumentos derivados de cobertura para mitigar el riesgo asociado al valor razonable de sus emisiones de bonos. Para estimar dicho valor razonable, ha contratado a un tercero independiente para realizar la valoración de sus permutas de tipo de interés. Dicha valoración, que se revisa de forma trimestral, utiliza el método de actualización a tipos de interés de mercado de la diferencia de tipos de la permuta y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes, en la fecha de cada valoración.

e. Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad

Al haber realizado la Corporación en 2003 una emisión de obligaciones negociables simples de 350 millones de euros, y planteándose la aplicabilidad a la contabilidad de la Corporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Junta Directiva acordó por unanimidad en su reunión de 15 de junio de 2006, someter tal cuestión a consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

A tal efecto, con fecha 28 de junio de 2006, se elevó escrito al mencionado Instituto en el que se hacían constar todos los antecedentes que, a juicio de la Corporación, se consideraron necesarios para evacuar contestación a la consulta sobre si son aplicables a la Corporación las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y, por lo tanto, tiene que adoptar su contabilidad a los criterios contenidos en las mismas.

En respuesta de 8 de febrero de 2007, el ICAC dice:

“A la vista de lo anterior, y en la medida que este Instituto entendía que debe concluirse que, al consultante, al no tratarse de una sociedad de las señaladas, no le resulta aplicable la nueva indicación decimosexta del artículo 200 del TRLSA” ⁽¹⁾. Se solicitó informe a la Abogacía del Estado de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda con el fin de poder ratificar dicha posición. En definitiva, el citado informe concluye de la siguiente forma:

“Dado que la forma jurídica de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos no es ninguna de las señaladas en el artículo 41 del Código de Comercio, sino que se trata de una corporación de derecho público, no le resulta de aplicación lo

¹ Actualmente regulado en el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital.



dispuesto en la indicación decimosexta del artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas”⁽¹⁾.

f. Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

g. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicables en el ejercicio 2021.

i. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

5.3. Criterios contables

a. Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para su adquisición y preparación para su utilización. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada (5 años). Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como tales en el momento en que se incurre en los mismos.



b. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización y el importe acumulados de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los porcentajes de amortización aplicados en función de las vidas útiles estimadas son:

	%
Instalaciones técnicas	5%
Otras instalaciones	10-20%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos financieros directamente atribuidos a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en funcionamiento.



c. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias, indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones, a cada fecha de balance, por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

d. Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Corporación considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

La Corporación, en la adquisición de algunas existencias, opera con permutas, las cuales no tienen carácter comercial, por lo tanto, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e. Instrumentos financieros

La Corporación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Corporación reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.



Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

A efectos de su valoración, la Corporación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado.

La Corporación clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

La Corporación designa un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia o asimetría contable en la valoración o en el reconocimiento. La Corporación clasifica, el resto de pasivos financieros como pasivos financieros a coste amortizado.

A 31 de diciembre de 2022, todos los instrumentos financieros de la Corporación se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a coste amortizado.

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Corporación tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Corporación reconoce los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es habitualmente el precio de la transacción, salvo que dicho precio contenga elementos diferentes del instrumento, en cuyo caso, la Corporación determina el valor razonable del mismo. Si la Corporación determina que el valor razonable de un instrumento difiere del precio de la



transacción, registra la diferencia en resultados, en la medida en que el valor se haya obtenido por referencia a un precio cotizado en un mercado activo de un activo o pasivo idéntico o se haya obtenido de una técnica de valoración que sólo haya utilizado datos observables. En el resto de casos, la Corporación reconoce la diferencia en resultados, en la medida en que surja de un cambio en un factor que los participantes de mercado considerarían al determinar el precio del activo o pasivo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Corporación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Corporación da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de



la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Corporación y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

f. Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se reconocen inicialmente siguiendo los criterios anteriormente expuestos para los activos y pasivos financieros. Se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. No obstante, los costes de transacción se reconocen posteriormente en resultados, en la medida en que no forman parte de la variación efectiva de la cobertura. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de la designación del derivado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. Para el cálculo del valor razonable se ha considerado el riesgo de crédito o impago, el de liquidez y cualquier otro que dos partes interesadas y debidamente informadas tendrían en cuenta para establecer el importe de liquidación del pasivo.

Al inicio de la cobertura, la Corporación designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en la que se mide la eficacia de la cobertura. De forma continua, evalúa si la relación cumple con los requisitos de la eficacia de forma prospectiva y en cada cierre contable o cuando se producen cambios significativos.

Se realiza una evaluación cualitativa de la eficacia siempre que las condiciones fundamentales del instrumento y de la partida cubierta coincidan.

Cuando las condiciones fundamentales no son plenamente coincidentes, la Corporación utiliza un derivado hipotético con condiciones fundamentales equivalentes a la partida cubierta para evaluar y medir la ineficacia.

La Corporación designa los derivados como:

Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.



g. Existencias

El artículo 52.6 de la Ley 34/1998 dice: “Asimismo, la Corporación contabilizará sus existencias al coste medio ponderado de adquisición desde la creación de la misma”. De acuerdo con el transcrito precepto legal y la opinión manifestada por el ICAC que se recoge en la Nota 5.2.c), la Corporación, que tiene contabilizadas sus “reservas estratégicas” por el precio medio ponderado de adquisición, no necesita efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición.

El Real Decreto 1716/2004 establece una serie de restricciones para la enajenación de las existencias, que se detallan a continuación (art. 36):

- La Corporación podrá vender o permutar el exceso de existencias sobre el nivel obligatorio, en su caso, previo acuerdo de la Junta Directiva, siempre que dicha venta, o la transmisión en el caso de permuta, se produzca a un precio igual al coste medio ponderado de adquisición o al de mercado, si fuese superior.
- En cualquier otro caso distinto al contemplado en el apartado anterior, excepto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 (operaciones para el mantenimiento de la calidad de los productos) la venta o permuta de existencias estratégicas por la Corporación exigirá la autorización previa del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- En ningún caso la venta o permuta de existencias estratégicas por parte de la Corporación podrá alterar las condiciones de competencia o el funcionamiento normal del mercado de productos petrolíferos.

h. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, el riesgo de cambios en su valor sea poco significativo y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Corporación.

i. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.



Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

De acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de la renta derivada de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros. Igualmente estará exenta del Impuesto sobre Sociedades la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de las operaciones de disposición de existencias estratégicas, renta que no podrá ser objeto de distribución entre los miembros, ni de préstamos u operaciones financieras similares con ellos. Por tanto, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, excluidas las rentas exentas señaladas en el apartado anterior, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

En base al criterio de probabilidad de obtención de ganancias fiscales futuras, la Corporación no registra créditos fiscales por las bases imponibles negativas pendientes de aplicación.

j. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Corporación realiza contribuciones fijas, a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Corporación paga aportaciones para planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base



obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Corporación no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Corporación reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Corporación de rescindir su contrato de trabajo, antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Corporación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido, de forma demostrable, a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado, sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

k. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios se reconocen cuando la Corporación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, éste se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que puedan ocurrir uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Corporación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.



I. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Corporación, menos devoluciones y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Corporación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la misma y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Corporación basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios

Los ingresos de la Corporación provienen de las cuotas ingresadas por los operadores. Así, las existencias estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1716/2004, son financiadas por los sujetos obligados definidos en el artículo 7 (Operadores, distribuidores y consumidores de hidrocarburos líquidos), mediante el pago de una cuota unitaria por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido y de forma proporcional a los días de existencias estratégicas mantenidos por la Corporación.

Para la financiación de los gastos de la Corporación en actividades relativas a los gases licuados del petróleo y al gas natural, se establecerá una cuota que satisfacen los sujetos obligados definidos en el artículo 8 (Operadores, distribuidores y consumidores de G.L.P.'s) y en el artículo 15 (Comercializadores y consumidores de gas natural), en función de su participación en el mercado.

Ingresos por ventas

La Corporación adquiere y vende las existencias estratégicas mediante concursos de compra y venta abiertos a todos sus miembros. Las condiciones se establecen de forma particular en cada momento y se resuelven en función de los criterios previamente establecidos a favor de la mejor oferta.



Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Corporación reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

m. Arrendamientos

Arrendamientos Operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

n. Transacciones entre partes vinculadas

En los estatutos de la Corporación, dentro del Anexo al Real Decreto 1716/2004, en su Capítulo II, artículo 6 se recoge que “Serán miembros de CORES por adscripción obligatoria todos los operadores al por mayor en el territorio nacional de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados de petróleo, regulados en los art.42 y 45 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, así como los comercializadores de gas natural regulados en el art. 58 a) y d) de la citada ley”. La condición de miembro se adquiere automáticamente desde la comunicación por el sujeto al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del inicio de la actividad.

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva. Dichas transacciones se contabilizan por su valor razonable.

o. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Corporación con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.



5.4. Gestión del riesgo financiero

a. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Corporación están expuestas a riesgos financieros derivados del riesgo de mercado básicamente procedente del tipo de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de liquidez. La Corporación no está expuesta al riesgo de precio de materias primas (Nota 5.3.g) ni al riesgo de tipo de cambio, ya que no opera en moneda distinta al euro. El programa de gestión del riesgo global de la Corporación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La Junta Directiva de CORES establece las directrices de la política de riesgos sobre la gestión financiera. Dichas guías se transmiten por la Presidencia a las distintas áreas de actividad de la Corporación donde se concentran mayoritariamente los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio de la Corporación.

Riesgo de mercado procedente del riesgo de tipo de interés

El coste de la deuda es un coste significativo dentro de la estructura de la Corporación debido al elevado volumen de recursos ajenos que mantiene para financiar los activos necesarios para el desarrollo de su actividad; es por ello que surge el riesgo de tipo de interés sobre dicha deuda.

La Corporación reduce el riesgo a través de una estimación conservadora de evolución de los tipos y el margen financiero en su presupuesto, y con una gestión activa de diversificación de instrumentos y plazos de vencimientos para poder garantizar no sólo la retribución de la deuda, sino también hacerlo al coste más competitivo de cada momento. Si con posterioridad la variación de los tipos es muy significativa, la Corporación puede revisar el presupuesto y, de acuerdo al Real Decreto 1716/2004, recurrir al mecanismo de aprobación de una cuota extraordinaria a fin de garantizar su solvencia financiera.

Riesgo de crédito y liquidez

El riesgo de crédito surge de los instrumentos financieros derivados, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocida solvencia y de primer nivel en el mercado.

Dado el carácter de la Corporación, este riesgo de liquidez no es significativo ya que las cuotas se facturan y cobran en el mismo mes. Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el nivel de impagos no es relevante, y por lo tanto no hay saldos pendientes de cobro de importe significativo a cierre del ejercicio. El riesgo de impago en la Corporación es muy bajo desde el momento en que supone una infracción grave o muy



grave para los operadores que dejen de satisfacer las cuotas legalmente establecidas e incluso la inhabilitación como operador por el propio impago de las cuotas.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fija anualmente, previa propuesta de CORES en base a un presupuesto comprensivo de los ingresos y gastos previstos para el ejercicio correspondiente, las cuotas que deben satisfacer los miembros de CORES para el mantenimiento de las existencias estratégicas, cuyo objeto principal es cubrir todos los costes previstos de la Corporación.

Asimismo, de acuerdo con el art. 25.3 el Real Decreto 1716/2004, de manera excepcional, cuando el correcto cumplimiento de los fines de la Corporación así lo aconseje y siempre al objeto de garantizar su solvencia financiera, se podrán establecer cuotas de carácter extraordinario.

Adicionalmente, para hacer frente a los vencimientos de deuda a corto plazo se dispone de diversas líneas de financiación no dispuestas por importe de 110 millones a 31 de diciembre de 2022. Además, Cores tiene capacidad para activar distintos planes de actuación, como venta de excedente de reservas estratégicas, a través de sus correspondientes concursos, así como renegociación de los contratos de la deuda.

b. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Corporación utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula según lo descrito en la Nota 5.2.d. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



5.5. Inmovilizado intangible

El detalle de las partidas incluidas en “Inmovilizado Intangible” es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Anticipos de inmovilizado intangible	TOTAL
Saldo a 01-01-2022				
Coste	12	1.019	-	1.031
Amortización Acumulada	(12)	(471)	-	(483)
Valor Contable	-	548	-	548
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Dotación para amortización	-	(216)	-	(216)
Saldo a 31-12-2022				
Coste	12	1.019	-	1.031
Amortización Acumulada	(12)	(687)	-	(699)
Valor Contable	-	332	-	332

Unidades: Miles de Euros

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Anticipos de inmovilizado intangible	TOTAL
Saldo a 01-01-2021				
Coste	12	838	125	975
Amortización Acumulada	(12)	(222)	-	(234)
Valor Contable	-	616	125	741
Altas	-	18	39	57
Bajas	-	-	(1)	(1)
Traspasos	-	163	(163)	-
Dotación para amortización	-	(249)	-	(249)
Saldo a 31-12-2021				
Coste	12	1.019	-	1.031
Amortización Acumulada	(12)	(471)	-	(483)
Valor Contable	-	548	-	548

Durante los ejercicios 2022 y 2021, no se han registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible. Al 31 de diciembre de 2022, los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y que todavía se encuentran en uso, ascienden a 96 miles de euros (96 miles de euros en el ejercicio 2021).



5.6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	Inmovilizado en curso	TOTAL
Saldo a 01-01-2022						
Coste	52.182	408	246	391	12	53.239
Amortización Acumulada	(39.175)	(326)	(170)	(316)	-	(39.987)
Valor Contable	13.007	82	76	75	12	13.252
Altas	-	-	-	49	-	49
Bajas	-	-	(12)	(94)	-	(106)
Traspasos	-	-	-	12	(12)	-
Dotación para amortización	(2.727)	(54)	(24)	(46)	-	(2.851)
Bajas de amortización	-	-	9	95	-	104
Saldo a 31-12-2022						
Coste	52.182	408	234	358	-	53.182
Amortización Acumulada	(41.902)	(380)	(185)	(267)	-	(42.734)
Valor Contable	10.280	28	49	91	-	10.448

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	Inmovilizado en curso	TOTAL
Saldo a 01-01-2021						
Coste	52.182	408	245	374	-	53.209
Amortización Acumulada	(36.449)	(266)	(145)	(277)	-	(37.137)
Valor Contable	15.733	142	100	97	-	16.072
Altas	-	-	1	25	12	38
Bajas	-	-	-	(8)	-	(8)
Dotación para amortización	(2.726)	(60)	(25)	(47)	-	(2.858)
Bajas de amortización	-	-	-	8	-	8
Saldo a 31-12-2021						
Coste	52.182	408	246	391	12	53.239
Amortización Acumulada	(39.175)	(326)	(170)	(316)	-	(39.987)
Valor Contable	13.007	82	76	75	12	13.252

Las instalaciones técnicas se corresponden principalmente con los tanques de almacenamiento situados en Cartagena y Puertollano.



Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro para ninguno de los elementos que se incluyen dentro del Inmovilizado material.

Los bienes del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y todavía se encuentran en uso, ascienden a 124 miles de euros (213 miles de euros en el ejercicio 2021).

La Corporación tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

5.7. Arrendamientos

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2022	2021
Pagos mínimos por arrendamiento	116.030	117.955
Total neto	116.030	117.955

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2022, principalmente debido al arrendamiento de servicios de almacenamiento de reservas estratégicas, asciende a 115.414 miles de euros (117.368 miles de euros en 2021) registrados en el epígrafe de “servicios exteriores”. La renta a pagar por dicho concepto oscila en función del volumen de reservas estratégicas a mantener según la obligación a futuro y el precio de mercado del arrendamiento de estos servicios en los momentos de renovación de los contratos.

5.8. Análisis de instrumentos financieros

a. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Activos Financieros” es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	Créditos, derivados y otros		Total	
	2022	2021	2022	2021
<u>Activos financieros a largo plazo:</u>				
Derivados de cobertura	-	8.674	-	8.674
Activos financieros a coste amortizado	77	77	77	77
Total largo plazo	77	8.751	77	8.751
<u>Activos financieros a corto plazo:</u>				
Activos financieros a coste amortizado	18	86	18	86
Total corto plazo	18	86	18	86
Total Activos Financieros	95	8.837	95	8.837

Los derivados de cobertura se valoración a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Pasivos Financieros" es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con Entidades de Crédito		Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
<u>Pasivos financieros a largo plazo:</u>								
Pasivos financieros a coste amortizado	637.889	656.317	645.000	295.000	-	-	1.282.889	951.317
Derivados de cobertura	10.262	-	-	-	-	-	10.262	-
Total largo plazo	648.151	656.317	645.000	295.000	-	-	1.293.151	951.317
<u>Pasivos financieros a corto plazo:</u>								
Pasivos financieros a coste amortizado	-	349.512	3.551	4.692	15.109	14.037	18.660	368.241
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Total corto plazo	-	349.512	3.551	4.692	15.109	14.037	18.660	368.241
Total Pasivos Financieros	648.151	1.005.829	648.551	299.692	15.109	14.037	1.311.811	1.319.558

b. Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por años de vencimientos a cierre del ejercicio 2022 son los siguientes:



Unidades: Miles de Euros

	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	-
Cuentas a cobrar empresas asociadas	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	18	-	77	-	-	95
Total Activos Financieros	18	-	77	-	-	95
Obligaciones y otros valores negociables	-	239.302	-	-	398.587	637.889
Deudas con entidades de crédito	3.551	-	80.000	100.000	465.000	648.551
Deudas con empresas asociadas	2.050	-	-	-	-	2.050
Proveedores empresas asociadas	3.021	-	-	-	-	3.021
Acreedores y otros	9.964	-	-	-	-	9.964
Otros pasivos financieros	11	10.262	-	-	-	10.273
Remuneraciones pendientes de pago	63	-	-	-	-	63
Total Pasivos Financieros	18.660	249.564	80.000	100.000	863.587	1.311.811

5.9. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2022	2021
Préstamos y Partidas a Cobrar a largo plazo	77	77
Fianzas constituidas a largo plazo	77	77
Préstamos y Partidas a Cobrar a corto plazo	18	86
Clientes, empresas asociadas	3.601	3.688
Deterioro de valor créditos por operaciones comerciales	(3.599)	(3.633)
Personal	16	31
Total Préstamos y Partidas a Cobrar	95	163

Correcciones por deterioro de valor, originados por el riesgo de crédito

La Corporación no estima que exista ninguna corrección valorativa adicional a la indicada de 3.599 miles de euros (3.633 miles de euros en el ejercicio 2021), sobre ninguna de las otras partidas incluidas en el detalle superior de préstamos y partidas a cobrar a corto y largo plazo.



El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro durante el ejercicio 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Saldo al 01.01.21	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.21	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.22
Provisión por insolvencias	(2.058)	(1.961)	386	(3.633)	(168)	202	(3.599)

5.10. Instrumentos financieros derivados

El detalle de instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2022		2021	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Permutas de tipo de interés - Cobertura de Valor razonable	-	10.262	8.674	-
NO CORRIENTE	-	10.262	8.674	-
Total	-	10.262	8.674	-

Los derivados financieros de cobertura abiertos al cierre del ejercicio 2022 se encuentran clasificados a largo plazo al ser su plazo de vencimiento superior a un año.

Permutas de Tipo de Interés:

Los importes del principal nominal de los contratos de permuta de tipos de interés pendientes a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 250.000 miles de euros (250.000 miles de euros en el ejercicio 2021).

La Corporación mantiene contratadas permutas de tipo de interés de fijo a variable, derivadas de la emisión de obligaciones que realizó en 2014 por 250.000 miles de euros (Nota 5.16), con HSBC y Société Générale ambas por un importe nominal de 125.000 miles de euros cada una.

Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés fijo en interés variable (coberturas de valor razonable).

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de estos derivados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con los cambios en el valor razonable del pasivo cubierto. Los cambios en el valor razonable de los derivados en el ejercicio 2022 han supuesto una variación de 18.936 miles de euros, habiéndose liquidado en el ejercicio 2022 un importe positivo de 2.320 miles de euros.



5.11. Existencias

La valoración de las Existencias de la Corporación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Unidades: Miles de Euros

Producto	2022	2021
Gasolinas	89.317	89.196
Gasóleos y querosenos	1.218.839	1.230.653
Fuelóleos	3.476	3.476
Petróleo crudo	372.562	372.317
Total existencias	1.684.194	1.695.642

Todas las existencias que mantiene la Corporación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se corresponden con Reservas Estratégicas.

A 31 de diciembre de 2022 el valor de mercado de las existencias es superior al registrado en una cantidad próxima a los 2.655.631 miles de euros (1.595.287 miles de euros en el ejercicio 2021).

5.12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2022	2021
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	22.407	13.951
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	22.407	13.951

El efectivo a 31 de diciembre de 2022 procede de las cuotas cobradas a los operadores y a ventas del excedente de reservas estratégicas.

5.13. Capital

La Corporación no cuenta con Capital Social, y, por tanto, carece de accionistas o partícipes, dado que, de acuerdo con sus estatutos (Anexo del RD 1716/2004), los medios financieros necesarios para la realización de los fines de la misma son aportados por los sujetos obligados y, en su caso, mediante la captación de recursos en los mercados financieros.



Sus miembros lo son por adscripción obligatoria, por mandato legal, desde el inicio de la actividad (distribución al por mayor de productos petrolíferos o comercialización de gas natural), pero carecen de derecho alguno de propiedad en CORES.

5.14. Reservas

El detalle de las Reservas a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>	
	2022	2021
Reservas Especiales	335.104	224.725
Reservas Estatutarias	59.855	59.798
Total	394.959	284.523

La Asamblea General de la Corporación celebrada el día 23 de junio de 2022 aprobó, a propuesta de la Junta Directiva, aplicar el resultado del ejercicio 2021 dotando la Reserva Especial con 110.379 miles de euros y la Reserva Estatutaria con 57 miles de euros.

a. Reservas Especiales

Esta Reservas Especiales proceden del importe de las enajenaciones de reservas estratégicas que, de acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, “la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de disposición de existencias estratégicas no podrá ser objeto de distribución entre los miembros”.

b. Reservas Estatutarias

El artículo 13.3 de los estatutos de la Corporación (Anexo del Real Decreto 1716/2004) establece que, en el supuesto de que se produjera un exceso de recaudación procedente de las cuotas en relación con los gastos efectivamente realizados, la Junta Directiva podrá acordar, entre otras posibilidades, la dotación a la reserva financiera hasta que ésta alcance una cuantía mínima equivalente a una cuarta parte de los gastos ordinarios del ejercicio en que procedan.

5.15. Resultados del ejercicio

a. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022 formulada por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación es la siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	2022
Bases de Reparto	
Pérdidas y ganancias	8.463
Aplicación	
Reserva Especial	8.426
Reserva Estatutaria	37
Total	8.463

b. Restricciones a la distribución del resultado

De acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 1716/2004, se establece la siguiente restricción para la aplicación de resultados:

“Los resultados positivos derivados de la venta o permuta de existencias estratégicas realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 no podrán ser objeto de distribución, aplicándose prioritariamente a la amortización de las deudas contraídas por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos”.

En el caso de que se produjeran pérdidas como resultado de la actividad de la Corporación, la Junta Directiva de la misma puede recurrir a las aportaciones de los miembros y demás sujetos obligados para la amortización de obligaciones, siempre que no existan Reservas para dicha amortización, en cuyo caso las mismas se aplicarían prioritariamente a tal fin.

5.16. Débitos y partidas a pagar

El detalle de débitos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Débitos y Partidas a Pagar a largo plazo	1.293.151	951.317
Préstamos con entidades de crédito	645.000	295.000
Obligaciones y bonos	637.889	656.317
Derivados de cobertura	10.262	-
Débitos y Partidas a Pagar a corto plazo	18.660	379.535
Deudas con entidades de crédito	3.551	4.692
Obligaciones y bonos	-	349.512
Proveedores empresas asociadas	3.021	137
Acreedores por prestación de servicios	9.964	10.929
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	2.050	2.901
Otros pasivos financieros	11	11
Remuneraciones pendientes de pago al personal	63	59
Anticipos de clientes	-	11.294
Total	1.311.811	1.330.852



El valor contable de las deudas y cuentas a pagar de corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

Las deudas con empresas asociadas a corto plazo incluyen principalmente el importe a devolver por el exceso de cuotas recibidas y los importes devengados por reposición de mermas y el gasto de arrendamiento de las instalaciones en las que se almacenan las existencias.

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores:
(D.A 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio).

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	18	21
Ratio de operaciones pagadas	19	22
Ratio de operaciones pendientes de pago	9	2
<i>Unidades: Miles de Euros</i>		
Total pagos realizados	129.130	122.923
Total pagos pendientes	13.017	10.977
Total	142.147	133.900

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2022	2021
Volumen monetario pagado en euros (miles de euros)	118.957	110.596
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	92%	90%
Número de facturas pagadas	645	709
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	61%	60%

De los 13.017 miles euros pendientes de pago, 9.370 miles de euros se deben a gastos por arrendamientos devengados a cierre del ejercicio y que llevan 0 días pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022.

a. Obligaciones y Bonos

El 16 de octubre de 2014 se procedió a la emisión de una serie de 2.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar vencimientos de 2014



y 2015 de préstamos y líneas de crédito con entidades financieras. La emisión se realizó con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 2,50%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto, será en 2024.

El 27 de noviembre de 2015 se realizó una emisión de una serie de 3.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la emisión de bonos que se realizó en 2013 y que venció en 2016. La emisión se realizó a un tipo fijo para el obligacionista del 1,5%. El plazo de vencimiento de los bonos era de 7 años desde su emisión. En noviembre de 2022 se han amortizado la totalidad de las obligaciones que figuraban al cierre del ejercicio 2021 en el corto plazo relativas a la emisión de 2015.

El 24 de noviembre de 2017 se realizó una emisión de una serie de 4.000 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la emisión de bonos que se realizó en 2008 y que venció en el 2018. La emisión se realizó a un tipo fijo para el obligacionista del 1,75%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto, será en 2027.

Las obligaciones de 2014 anteriormente descritas se emitieron con una permuta financiera de tipo de interés asociada (Nota 5.10). Los intereses devengados en el ejercicio 2022 por las deudas desglosadas anteriormente por este concepto han ascendido a 17.997 miles de euros (18.500 miles de euros en el ejercicio 2021).

b. Préstamos con entidades de crédito

La Corporación tiene concedidos préstamos y pólizas de crédito a cierre de 2022 y 2021:

Unidades: Miles de Euros

	2022	2021
Préstamos con entidades de crédito a largo plazo	645.000	295.000
Préstamos con entidades de crédito a corto plazo	3.551	4.692
Total	648.551	299.692

Los intereses devengados y no vencidos a pagar en el ejercicio 2022 ascienden a 3.551 miles de euros (2.142 miles de euros en 2021).

El detalle por tipo y vencimiento de dichos préstamos y pólizas a cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	-	180.000	465.000	645.000
Intereses devengados a pagar	3.551	-	-	3.551
Total	3.551	180.000	465.000	648.551

Año: 2022

Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	2.550	80.000	215.000	297.550
Intereses devengados a pagar	2.142	-	-	2.142
Total	4.692	80.000	215.000	299.692

Año: 2021

Durante 2022, el tipo de interés aplicado en los préstamos y líneas de crédito ha oscilado entre 0% y 2,93%. Asimismo, en el ejercicio 2022 se han formalizado dos nuevos préstamos con dos entidades de crédito por importe de 250.000 y 100.000 miles de euros con vencimiento en 2029 y 2026, respectivamente.

A lo largo del ejercicio 2022, se ha devengado intereses ligados a estos instrumentos de deuda financiera por importe de 2.226 miles de euros (1.143 miles de euros en el ejercicio 2021).

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Corporación no mantiene activos que garanticen estos contratos de préstamos.

5.17. Otras provisiones

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Corporación no tiene conocimiento de hechos o circunstancias que requieran dotación de provisión, no obstante con fecha 27 de mayo de 2020 y con el objeto de garantizar la solvencia financiera y el cumplimiento de las obligaciones establecidas para CORES, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitió la Orden TED/ 456 2020 por la que se aprueban cuotas extraordinarias a abonar a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos como consecuencia de los efectos de la crisis ocasionada por el COVID19 (ver nota 5.1). La citada norma reglamentaria ha sido impugnada por tres entidades mercantiles.



Atendiendo a las evidencias que proporciona un dictamen legal encargado por CORES que considera muy poco probable o remoto que los recursos contencioso administrativos interpuestos contra la Orden citada puedan prosperar, y atendiendo al propio juicio de la Dirección y de conformidad con lo aprobado por la Junta Directiva, la estimación contable realizada de acuerdo con los criterios contables descritos en la nota 5.3 de estas cuentas anuales, ha consistido en no dotar provisión alguna referente a las cuotas extraordinarias reclamadas por dichas entidades.

5.18. Impuestos sobre beneficios y situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, dispone que la Corporación esté exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas derivadas de sus actividades principales.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos y la base imponible del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2022 y 2021:

Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			8.463
Impuesto sobre Sociedades	10	-	10
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	158.988	(167.423)	(8.435)
Base imponible (resultado fiscal)			38

Año: 2022

Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			110.436
Impuesto sobre Sociedades	17		17
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	302.186	(412.569)	(110.383)
Base imponible (resultado fiscal)			70

Año: 2021

Sin otras normas que desarrollen la exención contemplada en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, interpreta esta Corporación (“a sensu contrario”) que solamente están sujetas al Impuesto sobre Sociedades las rentas generadas por los ingresos procedentes de



fuentes distintas a las de los beneficios por enajenación de Reservas Estratégicas y a las aportaciones financieras realizadas por los sujetos obligados.

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. Las retenciones e ingresos a cuenta en el ejercicio 2022 han ascendido a 9 miles de euros (26 miles de euros en 2021). El importe por pagar a la Administración Tributaria por parte de Cores asciende a 1 miles de euros en 2022 (9 miles de euros a devolver a CORES por parte de la Administración Tributaria en 2021).

La Corporación tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de una eventual inspección.

5.19. Ingresos y gastos

a. Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios de la Corporación (Nota 5.3.m) ha ascendido en el ejercicio 2022 a 167.218 miles de euros (412.183 miles de euros en el ejercicio 2021) de los que 145.260 miles de euros corresponden a los ingresos por cuotas facturadas a los sujetos obligados (147.401 miles de euros en el ejercicio 2021) y 21.958 miles de euros por la venta de reservas estratégicas (264.782 miles de euros en el ejercicio 2021). Dada la actividad de la Corporación, no es posible segregar la cifra de negocios por mercados geográficos, ya que se desarrolla totalmente en España.

b. Aprovisionamientos (Variación de existencias de productos terminados y en curso)

Los movimientos habidos en las distintas cuentas representativas de las Reservas Estratégicas durante el ejercicio 2022, han supuesto una variación de su importe de 11.448 miles de euros, en relación con la situación en 2021, por las ventas de reservas estratégicas acontecidas en el ejercicio y por movimientos de mermas contractuales (reposición y baja).

El descenso neto de las reservas estratégicas es de 45.000 m³ de gasóleos debido a las ventas realizadas en concurso de venta de fecha 10 de septiembre de 2021 (Nota 5.11). La reposición de las mermas contractuales hace que el efecto neto de la variación por este concepto sea cero.



c. Gastos de Personal

Unidades: Miles de Euros

	2022	2021
Sueldos, salarios y asimilados	3.182	3.071
Cargas sociales:	1.272	1.258
Aportaciones y dotaciones para pensiones	154	155
Otras cargas sociales	944	948
Dietas	174	155
Variación de Provisiones	(118)	291
Total	4.336	4.620

La línea de sueldos, salarios y asimilados no incluye importe por indemnizaciones en 2022 ni en 2021.

El número medio de empleados y miembros de la Junta Directiva en el curso del ejercicio distribuido por categorías es la siguiente:

	2022	2021
Miembros Junta Directiva (*)	11	11
Directivos	4	5
Responsables, técnicos y administrativos	44	44
Total	59	60

(*) El Presidente/a de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente/a de la misma.

Asimismo, la distribución por sexos a término de los ejercicios 2022 y 2021, detallada por categorías es la siguiente:

	2022	Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva (*)	11	9	2	11
Directivos	4	3	1	4
Responsables, técnicos y administrativos	42	17	25	42
Total	57	29	28	57

(*) La Presidenta de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente/a de la misma.

	2021	Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva (*)	11	9	2	11
Directivos	3	2	1	3
Responsables, técnicos y administrativos	45	19	26	45
Total	59	30	29	59

(*) El Presidente de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente/a de la misma.



La Corporación ha tenido, durante el ejercicio 2022, dos personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%.

5.20. Resultado financiero

El detalle de ingresos y gastos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>	
	2022	2021
Ingresos financieros	45	74
Otros ingresos financieros	45	74
Gastos financieros	(19.097)	(17.208)
Por deudas con terceros:		
Intereses de obligaciones y bonos	(16.363)	(15.476)
Intereses de préstamos y líneas de crédito	(2.226)	(1.143)
Otros gastos financieros	(508)	(589)
Diferencias de cambio	(1)	-
Resultado Financiero	(19.053)	(17.134)

5.21. Compromisos

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, CORES tiene presentados avales por 138 miles de euros. Los conceptos principales corresponden a un aval en el banco BBVA relacionado con el alquiler de sus oficinas centrales.

La Corporación considera que, como consecuencia de estos avales, no se producirán quebrantos para la Corporación, distintos de los ya provisionados en estas Cuentas Anuales.

5.22. Retribución a la Junta Directiva y a la Alta

Dirección

Según se establece en los estatutos los órganos de gobierno de CORES son la Asamblea General y la Junta Directiva. Las principales funciones de la Asamblea General consisten en la aprobación de las cuentas anuales y la propuesta de cuotas, por lo que se reúne generalmente dos veces al año.



Conforme a los estatutos de la Corporación, aprobados mediante Anexo al Real Decreto 1716/2004, la Junta Directiva de CORES está formada por el Presidente, nombrado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y once vocales, siete de ellos son elegidos por los miembros de la Corporación reunidos en Asamblea General cada cinco años.

Las funciones que tiene encomendadas la Junta Directiva, establecidas en el artículo 12 de sus estatutos, consisten principalmente en el control de las actividades de CORES y la determinación de la política general, así como aquellas cuestiones de importancia para la Corporación. En este sentido, son funciones de la Junta Directiva la formulación de Cuenta Anuales y la aprobación de la propuesta de fijación de cuotas, entre otras.

Por todo lo anterior y dado que se considera como Alta Dirección a los miembros de la Junta Directiva con funciones ejecutivas, no se ha incluido en este epígrafe a los Directivos.

a. Retribución a los miembros de la Junta Directiva:

Durante el ejercicio 2022, el importe devengado por los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 532 miles de euros (478 miles de euros en el ejercicio 2021).

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta Directiva.

Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de vida, la Corporación tiene suscrita una póliza de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento, que supuso en 2022 el pago de 47 miles de euros (32 miles de euros en el ejercicio 2021).

Adicionalmente, el riesgo por el cese de los miembros de la Junta Directiva se encuentra externalizado a través de una póliza de seguro. Las primas satisfechas por este seguro durante el ejercicio 2022 han ascendido a 99 miles de euros (77 miles de euros en el ejercicio 2021).

La cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 11 miles de euros (10 miles de euros en el ejercicio 2021).

b. Retribución y préstamos al personal de alta dirección

No ha habido durante el ejercicio 2022 ni hubo durante el ejercicio 2021 retribución, ni anticipos o crédito alguno al personal de alta dirección que no esté incluido en el apartado a) anterior.



c. Otra Información

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, esta Corporación entiende que:

La obligación que contiene este artículo, aprobada mediante R.D. 1/2010, de 2 de julio, es aplicable, salvo mejor opinión, a la sociedad anónima, es decir, a la sociedad cuyo capital está dividido en acciones y cuyos socios no responden personalmente de las deudas sociales, y a la sociedad de responsabilidad limitada.

CORES no es una sociedad, no tiene capital y, en consecuencia, no tiene socios. Por tanto, dicha obligación no es aplicable.

5.23. Otras operaciones con partes vinculadas

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Para realizar la actividad de constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas de productos petrolíferos, que es la función ordinaria principal de la Corporación de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998 y en el Real Decreto 1716/2004, CORES adquiere dichos productos petrolíferos de quienes están autorizados para realizar en España la comercialización al por mayor de los mismos, los operadores al por mayor de productos petrolíferos, que por ley son miembros de la Corporación desde el momento en que inician su actividad, ostentando además alguno de ellos la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Por tanto puede decirse que, dadas las funciones legales de CORES, y que quienes son miembros de la Corporación son todos, y los únicos, que están autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos en España, y que a la vez y frecuentemente son miembros de CORES los titulares de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos en España, la actividad ordinaria de la Corporación implica necesariamente la constitución y/o mantenimiento de las existencias estratégicas mediante la contratación con sus miembros, si no en su totalidad, sí en una parte muy relevante de sus necesidades.

Los bienes y servicios que se adquieren a entidades vinculadas se realizan bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado, y corresponden principalmente a prestaciones de almacenamiento y mantenimiento de las existencias de productos petrolíferos que constituyen el objeto de la actividad principal de la Corporación, en cumplimiento de su función primordial establecida en el artículo 52 de la Ley 34/1998 y en el Real Decreto 1716/2004, pudiéndose además realizar operaciones de compra, venta y permuta de crudo y productos petrolíferos.



Las operaciones que CORES ha realizado con partes vinculadas en 2022 y 2021, han sido las siguientes:

Unidades: Miles de Euros

	2022	2021
BP Oil España, S.A.U.	1.260	1.287
Compañía Española de Petróleos, S.A.	13.976	25.884
Repsol Petróleo, S.A.	33.544	36.532
Total	48.780	63.703

Estos importes representan un porcentaje del 42% del total (54% en el ejercicio 2021), contratándose el 58% (46% en el ejercicio 2021) restante con otros operadores no miembros de la Junta Directiva.

La cuenta por pagar a partes vinculadas se desglosa de la siguiente manera para los ejercicios 2022 y 2021:

Unidades: Miles de Euros

	2022	2021
BP Oil España, S.A.	-	137
Repsol Petróleo, S.A.	634	-
Total	634	137

Estos saldos surgen de transacciones de compra, cambios de especificación de producto, permutas y reposición de mermas a partes vinculadas.

Por otro lado, se han realizado transacciones de ventas con partes vinculadas en 2022 con Compañía Española de Petróleos, S.A. por 10.664 miles de euros.

5.24. Información sobre medioambiente

A 31 de diciembre de 2022, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esa naturaleza durante el ejercicio.

La Corporación estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2022.

Durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.



5.25. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados en miles de euros por las distintas sociedades que utilizan la marca KPMG Auditores, S.L. para el ejercicio 2022 son:

Unidades: Miles de euros

	2022	2021
Servicios de auditoría y relacionados	31	30
Total	31	30

5.26. Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores que alteren el contenido de las cuentas anuales que se presentan.



6. Informe de gestión 2022

6.1. Naturaleza y funciones

El régimen jurídico aplicable a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos se establece en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio.

Conforme a dichas normas, CORES es una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, que actúa de acuerdo con el Derecho Privado, y que está sujeta a la tutela de la Administración General del Estado, ejercida a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Su financiación descansa en las aportaciones de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, sin perjuicio de que pueda acudir también a los mercados financieros.

Las funciones de CORES se detallan en el punto 5.1 de la memoria de las cuentas anuales y fundamentalmente son la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las existencias estratégicas de productos petrolíferos, que se determinen reglamentariamente, el control de las existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y de gas natural que han de mantener los sujetos obligados, el control de la obligación de diversificación de suministros de gas natural, y la realización de las estadísticas del sector de hidrocarburos. Además de estas funciones de CORES, la Corporación ha asumido durante 2022 otras funciones, según se explica a continuación:

- El Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, *por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables*, atribuye a CORES las funciones de control del cumplimiento de la obligación de acreditar la venta de biocarburantes con fines de transporte y del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes.
- El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, modificó el Real Decreto 1716/2004, en concreto su artículo 17, para cambiar el volumen y estructura de las existencias mínimas de seguridad de gas natural que han de mantener los sujetos obligados (comercializadores y consumidores directos en mercado). De esta forma, a partir de su entrada en vigor estos sujetos habrán de mantener unas existencias mínimas de seguridad de carácter estratégico equivalentes a 10 días de sus ventas o consumos firmes del año natural anterior, además de las siguientes existencias de carácter operativo, (i) el equivalente a 10 días de sus ventas o



consumos firmes del año natural anterior, como existencias operativas del sistema, y (ii) al menos durante el 1 de noviembre, un volumen de gas equivalente a 7,5 días de sus ventas o consumos firmes del año natural anterior, como existencias operativas de los usuarios.

Dicho Real Decreto-ley introdujo, además, una nueva obligación, conforme a la normativa de la Unión Europea, tendente a asegurar un determinado nivel de llenado de los almacenamientos subterráneos de gas natural. En desarrollo de la misma, recientemente se ha publicado la Orden TED/72/2023, de 26 de enero, *por la que se desarrollan los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural*. En virtud de la misma, CORES asume nuevas funciones en conexión con la obligación de llenado de los almacenamientos subterráneos, en el ámbito de las que ya tenía de control de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural.

Adicionalmente, cabe destacar que durante el año 2022, y en el marco de una acción coordinada de la Agencia Internacional de Energía, se han liberado determinados volúmenes de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, mediante la reducción de la obligación de los sujetos obligados. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de marzo de 2022, se decidió reducir la obligación de existencias mínimas de seguridad de 92 días a 89,4 días. Posteriormente, las Órdenes TED/553/2022, de 16 de junio, y TED/725/2022, de 27 de julio, redujeron temporalmente la obligación hasta los 84,2 días. Estas reducciones supusieron la liberación de seis millones de barriles de petróleo, por parte de España, en el marco de la acción coordinada de la AIE, bajo la monitorización de CORES.

Por lo que se refiere a la asignación de reservas adicionales por CORES a favor de los sujetos obligados que lo soliciten, se abrieron los correspondientes procesos de asignación de existencias estratégicas, el anual para el periodo abril de 2022 hasta marzo 2023 y, los tres procesos para la asignación trimestral, previstos todos ellos en aplicación del “Procedimiento de ampliación de las existencias estratégicas constituidas a favor de los sujeto obligados según la normativa española” aprobado por la Junta Directiva.

Asimismo, previa a la celebración de los correspondientes concursos, se firmaron diversos contratos de arrendamiento de servicios de almacenamiento.

Miembros de la Corporación

A 31 de diciembre de 2022, y según las comunicaciones recibidas de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, eran miembros de CORES, sin tener en cuenta la existencia de grupos consolidados:

- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos, 109 sociedades mercantiles, habiéndose producido durante el ejercicio 11 altas y 3 bajas.



- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor gases licuados del petróleo, 11 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio 2022 no se han producido altas ni bajas.
- Como Comercializadores de gas natural, 271 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio se han producido 25 altas y 18 bajas.

6.2 Principales normas en relación con CORES, publicadas o relacionadas en 2022

- Real Decreto-ley 6/2022 de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables.
- Orden TED/1452/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2022.
- Orden PCM/153/2022, de 4 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2022, por el que se liberan existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en el marco de una acción coordinada de la Agencia Internacional de la Energía.
- Orden TED/553/2022, de 16 de junio, por la que se liberan existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en el marco de una acción coordinada de la Agencia Internacional de la Energía.
- Orden TED/725/2022, de 27 de julio, por la que se completa la liberación de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en el marco de la segunda acción coordinada de la Agencia Internacional de la Energía como respuesta a la guerra de Ucrania.
- Resolución de 1 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022, por el que se liberan 4 millones de barriles de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en el marco de la segunda acción coordinada de la Agencia Internacional de la Energía como respuesta a la guerra de Ucrania.



6.3 Principales actividades de la Corporación durante el año 2022

CORES, es la Entidad Central de Almacenamiento de España, según la definición establecida en la Directiva 2009/119/CE, de 14 de septiembre. CORES contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos mediante el mantenimiento de reservas de productos petrolíferos y el control de las existencias que mantiene la industria en lo referente a productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y gas natural, siendo además referencia de información en el Sector de Hidrocarburos desde su creación en 1995.

Adicionalmente, CORES contribuye a garantizar una adecuada diversificación de suministros de gas natural en España, mediante el control del origen de los aprovisionamientos y el cálculo del porcentaje de diversificación en el que se encuentra el país, y la nueva función del control del cumplimiento de la obligación de acreditar la venta de biocarburantes con fines de transporte y del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes.

Todas estas actividades se financian mediante el pago mensual a la Corporación de una cuota unitaria por unidad de producto vendido, en función de sus ventas o consumos, por los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como los obligados a la diversificación de los suministros de gas natural.

a. Constitución, almacenamiento y gestión de las reservas estratégicas

La obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en España asciende actualmente a 92 días equivalentes de las ventas o consumos computables, que deben mantenerse en todo momento. La obligación total se reparte entre CORES, 42 días de reservas estratégicas, y la industria, con los 50 días restantes de obligación. Este año, debido a la invasión de Ucrania por parte de Rusia, la Agencia Internacional de la Energía activó una acción colectiva entre sus países miembros, entre los cuales España, para liberar stocks al mercado. En el caso español esto se llevó a cabo mediante la reducción de 7,8 días de la obligación de la industria hasta situarla en el nivel de 42,2 días.

A 31 de diciembre de 2022, la composición y volumen de las reservas de CORES era la siguiente:

Gasolinas:	586.938 m ³
Querosenos y gasóleos:	4.171.160 m ³
Fuelóleos:	35.000 t
Crudos:	1.815.294 m ³



Con relación a la situación en 2021, se ha producido un descenso neto de las reservas estratégicas de 45.000 m³ en el grupo de los gasóleos que se debe a una operación de venta para la reducción del excedente.

A 31 de diciembre de 2022, la Corporación mantenía 45,0 días de reservas, lo que supone 6,0 días menos que el nivel de 2021 (que fue de 51,0 días), hecho que se debe al diferente nivel de obligación que tuvo CORES en ambos períodos. Mientras que en 2021 entre abril y diciembre la obligación general se incrementó de 42 a 50 días (Orden TED/256/2021, de 3 de marzo, por la que se incrementan temporalmente las existencias estratégicas de hidrocarburos líquidos de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos), en 2022 la obligación se retornó a los niveles normales que corresponde a 42 días. CORES ha contado con niveles de existencias por encima de su obligación durante todo el año.

En lo que se refiere a la gestión de las reservas estratégicas, se realizaron 4 concursos de almacenamiento para la relocalización y almacenamiento de productos petrolíferos y crudo, que no han supuesto variación en el volumen total de reservas.

A lo largo del 2022, CORES ha realizado 26 inspecciones físicas tanto de cantidad como de calidad de las reservas estratégicas almacenadas, cubriendo aproximadamente el 55,8 % del total.

b. Control de la incorporación de biocarburantes y su sostenibilidad

El Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables (a través de su Disposición Adicional), asignó funciones adicionales a las realizadas por CORES. En concreto:

1. Las actuaciones de verificación e inspección previstas en el artículo 14 de la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte y,
2. La inspección del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes y biolíquidos y biogás utilizados con fines de transporte por los agentes económicos del sistema y del funcionamiento de las entidades de verificación y los organismos de certificación que realicen auditorías independientes con arreglo a un régimen voluntario, que se recoge en el artículo 15 del Real Decreto 376/2022.

Estas nuevas funciones de CORES presentan sinergias con el tradicional control de las existencias mínimas de seguridad que la Corporación realiza. En particular, el conjunto de sujetos supervisados bajo las nuevas funciones está incluido entre los sujetos



obligados ya supervisados por CORES. Adicionalmente, la verificación de la base de la obligación y las pruebas de control físico de biocombustibles y/o mezclas que se realicen, resultan útiles y de alcance similar para ambos sectores. Todo ello redundará en una mejora de la eficiencia de la actividad.

Para el desarrollo de las nuevas funciones, desde la aprobación del Real Decreto 376/2022, CORES participa en dos grupos de trabajo, con vocación de continuidad en el tiempo. El primero, con la Entidad de Certificación de Biocarburantes del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, mediante el que se definió la hoja de ruta para la implantación de las funciones y el desarrollo necesario en la Corporación para la realización de las inspecciones. En el segundo grupo de trabajo, además de la Entidad de Certificación de Biocarburantes participa también la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC); en dicho grupo se tratan aspectos relativos al procedimiento de remisión a la CNMC, como autoridad administrativa competente de la incoación del procedimiento, de los expedientes que finalizan con un incumplimiento que pueda ser objeto de sanción.

Durante 2022, en el ámbito de las nuevas funciones encomendadas a CORES en el sector de biocarburantes, la Corporación abrió 7 expedientes, con un 10,4% de cuota de mercado de producto sujeto a obligación. A fecha del presente informe, el resultado de 4 de los expedientes fue remitido a la Entidad de Certificación de Biocarburantes (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) por afectar a la certificación anual de 2021, y otro expediente fue remitido a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por los incumplimientos observados en el mismo.

c. Control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad

Durante el año 2022, CORES continuó en el desempeño de sus funciones de supervisión y control de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad por parte de la industria, en los sectores de hidrocarburos líquidos, gases licuados del petróleo, gas natural, así como la diversificación de suministro de gas natural.

De acuerdo con la normativa vigente⁽²⁾ y según lo dispuesto en el Manual de Inspección, aprobado mediante acuerdo en Junta Directiva el 23 de noviembre de 2017, a comienzos del año 2022, CORES elaboró el Plan de Inspección correspondiente a dicho periodo. En dicho Plan, CORES realizó una preselección de los sujetos obligados a los que inspeccionar, resultado del análisis y gradación de riesgos del total de agentes del sector, siempre bajo criterios de máxima objetividad y transparencia en la selección de los sujetos.

CORES llevó a cabo actuaciones de control a los sujetos obligados, en este caso a lo largo de todo el año 2022, en paralelo a las inspecciones sistemáticas resultantes del

² Orden ITC/3283/2005, de 11 de octubre, por la que se aprueban normas relativas a los deberes de información de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como a las facultades de inspección de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.



Plan de Inspección, con el objetivo de analizar cualquier posible incumplimiento y, en su caso, elevarlos a la autoridad administrativa competente.

Así, en 2022 CORES verificó la remisión periódica de la información por parte de los sujetos obligados y comprobó el cumplimiento de las restantes obligaciones relativas al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

Como resultado, en 2022, las actuaciones de inspección que se llevaron a cabo de acuerdo con el siguiente detalle fueron:

- Hidrocarburos líquidos: se realizaron 27 inspecciones, equivalente al 27% de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.
- Gas natural: en el mes de marzo se produjo la apertura de 13 expedientes centrados en aquellos sujetos para los que se observó incumplimiento.
- GLP: se realizó una inspección.

El número de actas remitidas a la autoridad administrativa competente por la Corporación con incumplimientos representaron un volumen bajo respecto al total de existencias mínimas de seguridad mantenidas. En concreto, en 2022 se le remitieron un total de 25 actas, 10 de ellas correspondientes a expedientes iniciados en 2021. La cuota de mercado de los sujetos con incumplimientos detectados en 2022 representó el 2,35% en el sector de hidrocarburos líquidos; 0,74% en el sector de gas natural; y 0,00% en el sector de GLP. Los incumplimientos detectados no se produjeron de forma simultánea, por lo que en ningún caso se ha visto comprometida la seguridad de suministro de España.

En 2022, CORES continuó su actividad de inspección combinando la realización de visitas a las oficinas e instalaciones propiedad de los sujetos obligados, con reuniones de inspección telemáticas en aquellos casos en los que fue posible. Por otro lado, es importante indicar que en el ejercicio 2022, CORES continuó participando en grupos de trabajo con la Administración, enfocados a la mejora de la tramitación de los expedientes y a la identificación de posibles nuevos indicadores de control de las obligaciones relacionadas con el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

d. Control del cumplimiento de la obligación de diversificación de abastecimientos de gas natural

Durante el año 2022 se recibieron y consolidaron los modelos de información cumplimentados a efectos del cálculo del grado de diversificación de aprovisionamientos a España en el año 2021.

Del tratamiento de dichas declaraciones se obtuvo que en el año 2021 el principal país suministrador a España fue nuevamente Argelia, con un porcentaje de los



aprovisionamientos sujetos a diversificación procedentes de dicho país del 41,0 %, un aumento destacable frente a los valores de 2020 (27,0 %). Así, nuevamente y por quinto año consecutivo, el conjunto de las importaciones del principal país suministrador no superó en 2021 la cuota del 50% del total de los abastecimientos destinados al mercado nacional y a instalaciones sin combustible alternativo y, por tanto, no aplicaron obligaciones de diversificación a aquellas empresas con una cuota de aprovisionamientos superior al 7%.

Por otra parte, en 2021 figuraron como nuevas procedencias Australia y Papúa Nueva Guinea, aunque con cantidades inapreciables. Estados Unidos se mantuvo como el segundo país aprovisionador (15,3 %, en ligero descenso frente a 2020), y Nigeria en el tercero (11,3 %). El porcentaje procedente de Rusia retrocedió: del 10,6 % del año anterior se redujo al 9,1 %.

Las cantidades de importaciones en 2021 sujetas a diversificación, 387.293.200 MWh aumentaron un 13,1 % respecto a 2020, año caracterizado por la irrupción de la pandemia por Covid-19.

El conjunto de los resultados está publicado en la página web de CORES.

e. CORES como agente estadístico del sector de hidrocarburos en España

CORES desarrolla su actividad estadística en base a la normativa vigente, dando apoyo y bajo la supervisión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con un enfoque de gestión integral y coordinada, que abarca desde el análisis y la elaboración de estadísticas, reportes e informes hasta su publicación vía web. CORES participa junto con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en varios epígrafes del Plan Estadístico Nacional y adicionalmente colabora con la Administración en el reporte de estadísticas del sector a organismos internacionales, tales como la Agencia Internacional de la Energía y Eurostat.

Como parte de la obligación legal de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, los agentes del sector petrolero y gasista español deben remitir mensualmente a CORES información sobre su actividad. Dicha información sirve de base para el desarrollo de la función estadística realizada.

El 31 de enero de 2022 la Comisión Europea aprobó la modificación del Reglamento de Estadísticas Energéticas (Reglamento UE 2022/132), la más completa realizada hasta la fecha, con el objetivo de acompañar la normativa europea de energía y clima. De esta modificación se deriva un calendario de acciones con impacto en las estadísticas energéticas nacionales, de modo que éstas permitan monitorizar las distintas iniciativas de descarbonización. El mencionado Reglamento y sus posteriores desarrollos tienen un impacto en la actividad estadística de CORES en el corto, medio y largo plazo, que se traducen, entre otros, en mayores contenidos, adelantos de las fechas de reporte y nuevas estadísticas, lo que conlleva asimismo una mayor colaboración con el Ministerio.



La información se publica en la web de CORES (www.CORES.es) y consiste fundamentalmente en datos sobre consumos, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España, con información en algunos casos desde 1960. En concreto, se publican 280 estadísticas anualmente.

Adicionalmente, se publica el Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual, el Informe Estadístico Anual correspondiente a 2021, y diversos i_CORES, entre los que destacan los mensuales sobre avance de consumo, importaciones de crudo e importaciones y exportaciones de gas natural.

CORES cuenta con un servicio de suscripción gratuita a sus estadísticas y publicaciones a través de su página web, además de publicarse en las principales redes sociales, con perfiles en Twitter y LinkedIn.

f. Actividades en materia de investigación y desarrollo

CORES no realiza con carácter habitual proyectos de investigación y desarrollo, entendiendo como tales aquellos en los que durante varios ejercicios se invierten cantidades destinadas al desarrollo de activos de los que se espera una rentabilidad que debe computarse en períodos plurianuales, distintos de los que son constitutivos de las actividades de la Corporación.

g. Financiación de las actividades de la Corporación

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, como se ha indicado anteriormente, es una Corporación de derecho público que desarrolla su actividad en régimen de derecho privado, con personalidad jurídica propia y que actúa a favor del interés general en el ejercicio de las funciones de adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las existencias estratégicas de hidrocarburos, en calidad de Entidad Central de Almacenamiento, tal y como se establece en el artículo 52 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el desarrollo reglamentario realizado por el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

De acuerdo con el Real Decreto 1716/2004 los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como los obligados a la diversificación de los suministros de gas natural, deben contribuir a la financiación de la Corporación mediante el pago mensual a la misma de una cuota unitaria por unidad de producto vendido en función de sus ventas o consumos.

La fijación de esta cuota se realiza en base al presupuesto de ingresos y gastos, que contiene la previsión de los medios financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. El mencionado presupuesto, junto con la propuesta de cuotas al Ministerio, se



aprueba en la Junta Directiva de la Corporación. De acuerdo con este marco, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó las cuotas correspondientes al ejercicio 2022 mediante Orden TED/1452/2021, de 22 de diciembre.

La elaboración del presupuesto es un ejercicio de previsión cuyo objetivo principal es anticipar los costes totales del año próximo. Por ello, se estima la evolución de los costes de la Corporación de mantenimiento de reservas, financieros y de estructura para el siguiente año. En 2022 se ha generado un exceso de recaudación en relación con el coste de las actividades de 1,079 millones de euros.

Las necesidades de financiación de activos se cubren con recursos ajenos procedentes de los mercados financieros siendo las dos fuentes principales préstamos bilaterales con entidades financieras y emisiones de bonos. En este sentido, durante el ejercicio 2022 se continúa con las actuaciones iniciadas en 2021 (firma de un préstamo por 250 millones de euros) en relación con las necesidades financieras que tenía la Corporación, que se resumen en la amortización de la Emisión de obligaciones realizada en 2015 con vencimiento en noviembre de 2022 por 350 millones de euros.

Posteriormente, en junio de 2022 a la vista del riesgo que pudiera entrañar la situación de los mercados financieros en ese momento, se adelantó la contratación de un préstamo por 100 millones de euros, para alcanzar los fondos necesarios para el vencimiento indicado en noviembre de 2022. Con esta operación quedó resuelta la refinanciación de la Emisión de 350 millones de euros seis meses antes de su vencimiento.

La Corporación dispone de líneas de crédito por importe de 55 millones de euros, encontrándose disponibles en su totalidad a 31 de diciembre de 2022.

Por otro lado, como en ejercicios anteriores, el nivel de impagos (0,12%) no es relevante como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Durante 2022 se ha logrado recuperar 202 miles de euros de impagos de ejercicios anteriores.

Por último, en relación con los compromisos de pago de CORES con sus proveedores y acreedores, el plazo medio ha sido de 18 días durante 2022.

CORES ha mantenido durante 2022 su calificación crediticia, de A por parte de la agencia de rating Standard & Poor's, mejorando su perspectiva de negativa a estable, y A- por parte de la agencia Fitch ratings.



6.4 Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la Corporación en el futuro

La Orden TED/72/2023, de 26 de enero, por la que se desarrollan los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural, traduce a la normativa española el objetivo de llenado de los almacenamientos de gas establecido en el Reglamento (UE) 2022/1032, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2022. La orden determina también otras cuestiones necesarias para alcanzar dicho objetivo de llenado, como el procedimiento de control por parte de CORES, entre otros. Así, la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural en España queda establecida 10 días de existencias estratégicas, 10 días de existencias mínimas operativas del sistema y los días de existencias mínimas operativas del usuario que se calculen anualmente según el artículo 4 de la Orden TED/72/2023, en función de la trayectoria de llenado indicada en el artículo 6 de dicha Orden. Antes del 10 de febrero, CORES debe comunicar a cada sujeto obligado la cuantía de sus obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

En el caso en que la obligación de mantenimiento de existencias mínimas operativas del usuario supere los 7,5 días, los sujetos obligados podrán cumplirla parcialmente mediante gas natural licuado (GNL) almacenado en plantas de regasificación nacionales, como máximo por el volumen que exceda los citados 7,5 días, incluyéndose GNL asignado al cumplimiento de las obligaciones del Plan de Actuación Invernal. El resto debe estar en almacenamiento subterráneo.

En relación con la evolución previsible de la Corporación en el futuro, el Plan Estratégico 2021-2025 se encuentra en plena aplicación. Este Plan se estructura en torno a dos ejes: el primero de ellos relativo a la gestión integral de las funciones actuales de CORES; el segundo, de futuro de la Corporación, pone el acento en la adaptación del modelo actual a nuevas competencias que se pudieran encomendar a CORES, basadas en su experiencia y conocimiento adquirido, y derivadas del proceso de transición energética que está desarrollándose en España, como son las funciones de inspección relativas a biocarburantes ya encomendadas a la Corporación en 2022. El Plan Operativo 2023-2024, en el que se detalla la manera de cumplir con sus funciones de modo eficaz y eficiente, ha sido aprobado por la Junta Directiva de 17 de noviembre de 2022.



6.5 Riesgos e incertidumbres

El diseño de un modelo completo de Gestión de Riesgos de la Corporación se inició en 2016.

A lo largo de 2022 se han mantenido reuniones internas con el fin de supervisar la evolución de los riesgos, revisando los indicadores de seguimiento (KRIs) y umbrales, el planteamiento sobre posibles nuevas amenazas y el grado de implantación de actividades de control y planes de mitigación, además de elaborarse un informe anual de dichas actuaciones, para su presentación a la Comisión de Auditoría. En la reunión de dicha Comisión celebrada el 17 de marzo de 2022, se propuso la división de uno de los riesgos considerados, relativo a la gestión integral de las existencias estratégicas, en dos riesgos independientes, en función de la localización de las existencias (en territorio peninsular o extrapeninsular). La Junta Directiva celebrada el 24 de marzo de 2022 aprobó el Mapa de Riesgos, con vigencia desde ese momento, en la forma propuesta por la citada Comisión.

La evaluación de los riesgos considerados se sitúa en nivel medio para siete de ellos, con los cuatro restantes en nivel bajo o muy bajo.

Como se ha indicado anteriormente, al activarse este año el mecanismo de liberación de existencias de seguridad de la industria como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, CORES ha analizado internamente el marco de sus actuaciones relativas a gestión de posibles crisis de suministro, para estar preparados ante una posible liberación de las reservas estratégicas, propiedad de la Corporación, en caso de que así se decidiera. Asimismo, desde la perspectiva económica, los indicadores de riesgo relativos a la gestión de la liquidez han sido muy relevantes debido a la situación económica, lo que ha permitido realizar un seguimiento más exhaustivo y continuado.



7. Firma miembros Junta Directiva

Presidenta:

D^a. Juana María Lázaro Ruíz

Vocal Vicepresidente:

REPSOL PETRÓLEO, S.A.

Representado por:

Juan Carlos Ramírez Camacho

Vocal:

D. José Luis Cabo Sánchez

Vocal:

D^a. Carmen Martínez de Azagra Garde

Vocal:

D. Carlos Montoya Rasero

Vocal:

D. Carlos José Ortiz Bermúdez



Vocal BP OIL ESPAÑA, S.A.:

Representado por:

D. David O'Hana

**Vocal COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE
PETRÓLEOS, S.A.:**

Representado por:

D. Juan José Salazar Domínguez

Vocal REPSOL BUTANO, S.A.:

Representado por:

D. Lucas Angelini

**Vocal GAS NATURAL
COMERCIALIZADORA, S.A.:**

Representado por:

D. José Luis Gil Sánchez

Madrid, 23 de marzo de 2023



8. Certificación secretario Junta Directiva

JUAN SERRADA HIERRO, Secretario de la Junta Directiva de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS – CORES, con domicilio en calle Paseo de la Castellana,79-7ª Planta – 28046 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2870025 J.

CERTIFICA

Que, las precedentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Corporación correspondientes al ejercicio 2022 constan de 60 páginas, rubricadas todas ellas por el secretario, figurando en las dos últimas la firma de los miembros de la Junta Directiva.

Y para que conste y surta todos los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 23 de marzo de 2023.

El Secretario

La Presidenta

Fdo. Juan Serrada Hierro

Fdo. Juana María Lázaro Ruíz



Informe de Auditoría de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrólferos (CORES)

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.22)



KPMG Auditores, S.L.

Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A la Asamblea General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 5.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia de las Reservas estratégicas

Véase Nota 5.1 y 5.11 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Tal y como se describe en la nota 5.1 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, la Entidad tiene como objeto legal la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente.</p> <p>Las reservas estratégicas de la Entidad se encuentran registradas en el epígrafe de existencias del balance y representan aproximadamente el 98% del activo total.</p> <p>Cabe destacar que una parte significativa de estas existencias se encuentran almacenadas en los depósitos de los sujetos obligados y operadores económicos.</p> <p>Considerando la relevancia del importe de la partida de existencias en el balance, así como la contratación de la gestión del almacenamiento en depósitos de terceros, la existencia de las reservas estratégicas ha sido considerada como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la realización de pruebas sobre el diseño y la implementación de aquellos controles clave relacionados con el proceso de verificación de la existencias de las existencias. - Obtención de las confirmaciones de terceros sobre las existencias de la Entidad que mantienen almacenadas a cierre de ejercicio. - Análisis de la totalidad de los movimientos de existencias que han tenido lugar en el ejercicio 2022 mediante la verificación de los contratos y documentación soporte correspondiente. <p>Asimismo, hemos procedido a evaluar si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022 cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva de la Entidad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría _____

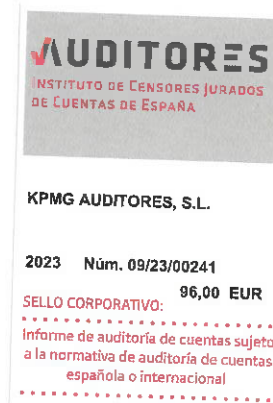
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 18 de abril de 2023.

Periodo de contratación _____

La Asamblea General de la Corporación celebrada el 24 de junio de 2021 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Alberto Fernández Solar
Inscrito en el R.O.A.C. nº 22472
18 de abril de 2023





Cores es la Entidad Central de Almacenamiento de España, contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos mediante el mantenimiento de reservas estratégicas, el control de las existencias que mantiene la industria y el control

de la diversificación de gas natural, con nuevas funciones relativas al cumplimiento en biocarburantes y su sostenibilidad. Cores es, además, agente estadístico del sector de hidrocarburos, colaborando con la Administración en el reporte a organismos internacionales.